

Objeto

Recurso basado en el artículo 272 TFUE mediante el que se solicita, por una parte, que se declare que los acuerdos de subvención n.º 238214 «C7» (Cerebellar-Cortical Control: Cells, Circuits, and Clinic) y n.º 238686 «CEREBNET» (Timing and plasticity in the olivo-cerebellar system), celebrados en el marco de la convocatoria de propuestas FP7-People-ITN-2008, no pueden interpretarse en el sentido de que imponen a los beneficiarios la obligación de proporcionar la formación a los investigadores noveles exclusivamente en sus propios locales y, por lo tanto, que confirme que la REA no puede declarar no subvencionables la parte de los costes relativa a la formación de tres investigadores noveles fuera de los locales de la demandante, y, por otra parte, que se condene a la REA a abonar todos los gastos relativos a la formación de dichos investigadores noveles que fueron comunicados por la demandante, más los intereses a contar desde la fecha del vencimiento de los pagos en virtud de los Acuerdos.

Fallo

- 1) Condenar a la Agencia Ejecutiva de Investigación (REA) a abonar a la Universiteit Antwerpen el importe de 45 526,73 euros, correspondiente al pago de determinados costes subvencionables con arreglo al Acuerdo «Cerebnet» n.º 238686 celebrado en el contexto del Séptimo programa-marco para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013), más los intereses pactados a contar desde la fecha del vencimiento de dicha cantidad con arreglo al referido Acuerdo.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) REA y la Universiteit Antwerpen cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 270 de 17.8.2015.

Sentencia del Tribunal General de 1 de marzo de 2017 — SEAE/Gross

(Asunto T-472/15 P) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Promoción — Ejercicio de promoción 2013 — No inscripción en la lista de funcionarios promovidos — Inexistencia de error de Derecho»)

(2017/C 121/37)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) (representantes: inicialmente S. Marquardt y M. Silva, posteriormente S. Marquardt, agentes, asistidos por M. Troncoso Ferrer, S. Moya Izquierdo y F.-M. Hislaire, abogados)

Otra parte en el procedimiento: Philipp Oliver Gross (Bruselas, Bélgica) (representantes: J.-N. Louis y N. de Montigny, abogados)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 3 de junio de 2015, Gross/SEAE (F-78/14, EU:F:2015:52), que tiene por objeto la anulación de dicha sentencia.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) cargará con sus propias costas y con las del Sr. Philipp Oliver Gross en el marco del presente recurso.

⁽¹⁾ DO C 346 de 19.10.2015.